

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0075 – CMZ – 2015**

Zamora, 19 de junio de 2015

Ingeniero

Miguel Samaniego Íñiguez

**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t), del COOTAD, en la sesión ordinaria del 12 de junio de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a aprobación del Concejo de la liquidación presupuestaria del año 2014, emitida por la dirección financiera del GAD municipal de Zamora, conforme al oficio Nro. 0059-DFGMZ; de forma que los señores Ediles, luego del debate respectivo, la Cámara Edilicia, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el informe de evaluación y liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2014, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 literal g) del COOTAD, debiéndose tomar en cuenta para los años venideros por parte de las direcciones: Financiera, Obras Públicas y Planificación, las observaciones realizadas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- OPM, Planificación, Archivo.